

Ministerio Público sancionará maltrato animal con multas y hasta seis años de cárcel

El fiscal general de la República, Tarek William Saab, informó por medio de la cuenta en Instagram del Ministerio Público que el maltrato animal será sancionado con multas que varían entre las 1.000 y 2.000 Unidades Tributarias y penas de cárcel.

Entre los delitos que el fiscal enumeró destacan privación de luz, aire, sombra, movimientos, alimentos, abrigo e higiene. Para estos, las multas serán de 1.000 a 2.000 Unidades Tributarias (UT) y dos a cinco años de cárcel.

Saab detalló que si el maltrato queda grabado en video la pena de prisión será de tres a seis años y multas de 600 a 1.000 UT.

Este año, el monto de la Unidad Tributaria quedó establecido en Bs 43. Es decir, la menor multa por maltrato animal establecida por el Ministerio Público (600 UT) es Bs 25.800, que para este 3 de agosto representa \$205,70 a la tasa del Banco Central de Venezuela (BCV), que está en Bs 125,42. La mayor multa (2.000) Unidades Tributarias alcanza el monto en bolívares de 86.000, que en dólares representa \$685,69.

Desde hace varios años, la Fiscalía ha mostrado compromiso en la lucha contra el maltrato animal, impulsando varias leyes para sancionar estos casos. La Asamblea Nacional aprobó, el año pasado, en primera discusión el [proyecto de ley para el Trato Digno y el Reconocimiento de los Derechos de los Animales en Compañía](#); sin embargo, las autoridades no dieron a conocer su contenido.

Con información de TalCual